CONTRATO 6700030138 DE 2023

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: CORPORACION BOTERO SPORT

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FELIPE BOTERO NARANJO

NIT O CÉDULA: 901.163.191

OBJETO: EL INDER ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE LOCAL COMERCIAL, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 256711, CON CÓDIGO ACTIVO FIJO EQR-027LT, DEMARCADO COMO LOCAL 105 CON UN AREA DE 12 MTS2,UBICADO AL INTERIOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA MARIA LUISA CALLE, LOCALIZADA EN LA CARRERA 70 N° 1-200 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.

Acta de Inicio: 16 de junio de 2023

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN O PRÓRROGA:

Que el Instituto de Deporte y Recreación de Medellín-INDER-y CORPORACION BOTERO SPORT, signamos el contrato de arrendamiento No. 6700030138 de 2023, el cual tiene por objeto: "EL INDER ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE LOCAL COMERCIAL, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 256711, CON CÓDIGO ACTIVO FIJO EQR-027LT, DEMARCADO COMO LOCAL 105 CON UN AREA DE 12 MTS2,UBICADO AL INTERIOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA MARIA LUISA CALLE, LOCALIZADA EN LA CARRERA 70 N° 1-200 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.", para el cual se estableció un plazo de ejecución desde el 16 de junio de 2023 de 2023, fecha de firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta la entrega al concesionario adjudicatario del proceso de selección que adelanta la Agencia Público Privada del Distrito Especial de Medellín – APP - o hasta el 31 de diciembre de 2023, lo primero que ocurra.

Que teniendo en cuenta el cambio de administración a partir del 01 de enero de 2024, la necesidad de dar continuidad a la explotación comercial por parte de los arrendatarios y evitar la evasión respecto al pago de los cánones, se encuentra conveniente realizar adición y prórroga al contrato de arrendamiento. Lo anterior, en atención al principio de planeación con el fin de dar un término prudencial al gobierno entrante para que redefina los lineamientos en la materia y realice los procesos contractuales que considere pertinentes para destinar los bienes inmuebles que tiene el instituto en administración contando con la capacidad instalada de apoyo a la gestión necesaria para tal fin.

Respecto al canon para la vigencia 2024, se aplicará conforme al incremento recomendado por la Secretaría de Suministros y Servicios de la Alcaldía de Medellín – Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante circular correspondiente y aplicados por el Instituto mediante resolución; en cumplimiento de los lineamientos de la Circular No. 003 del 10 de agosto de 2016. No obstante lo anterior, para efectos de la garantía única se fija el valor de los recursos a adicionar en UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

M.L.($1.386.432), en todo caso las partes una vez se expida el acto administrativo que fija los cánones suscriban el respectivo otrosí No. 2.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO. TRES MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($3.003.936)
VALOR DE LA ADICIÓN: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L.($1.386.432)
PORCENTAJE DE LA ADICIÓN 1: 31,46
TOTAL PORCENTAJE ADICIÓN: 31,46
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA LA ENTREGA AL CONCESIONARIO ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA PÚBLICO PRIVADA DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN – APP - O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO PRIMERO QUE OCURRA.
TIEMPO DE PRORROGA 1: DESDE EL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024.
TOTAL PLAZO CONTRATO: DESDE EL 16 de junio de 2023 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024.
PORCENTAJE EJECUCIÓN TÉCNICA: 87,24
PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA: 87,24
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N/A

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECUERSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para el efecto Firman, el

ASTRID MARYORI LONDOÑO GRAJALES
Directora General

CAMILO ERNESTO RUIZ FRANCO
Vo.Bo. Técnico

HERLINDA IVETTE BONILLA HF
Vo.Bo. Financiero

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.